ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Bogotá, D.C.**

Referencia: **MINIMA CUANTÍA No.004 de 2019**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando como Representante Legal de _____, con **NIT** _____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación de la referencia, hacemos la siguiente Propuesta para (Mencionar el objeto del presente proceso de contratación) y, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada , nos comprometemos a firmar el Aceptación de Oferta correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones. Declaramos igualmente:

- Que esta propuesta y el Aceptación de Oferta que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del Aceptación de Oferta no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la presentación del servicio.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el Aceptación de Oferta en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el Aceptación de Oferta, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor total de la Propuesta es de $_____M/CTE.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del Aceptación de Oferta.
- Que el origen de los servicios que ofrece es nacional o extranjero (Según sea el caso)
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: manifiesto bajo la gravedad de juramento, en calidad de Representante Legal---------- (otro) que la empresa----- si/no ha sido sancionado o multado por ninguna entidad pública en los últimos dos (2) años.

Autorizó el siguiente Correo electrónico para notificaciones electrónicas: _____

Atentamente,
Nombre: _____
Nit o C.C: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

ANEXO No. 2
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de ___, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del Aceptación de Oferta resultante con la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, en relación con el proceso de _____ No. _____ de 2018, cuyo objeto es _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del ___% para %_____ y del_____ %para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de_____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del Aceptación de Oferta, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y un (1) año.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

CLAUSULA SEPTIMA: Indicar la forma de facturación del Consorcio o la Unión Temporal

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de ____ de 201___ en la ciudad de _____.

_____ _____

Nombre,
Identificación, persona natural Nombre,
Identificación persona natural o jurídica que representa.

ANEXO No.3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

PERSONA JURÍDICA:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de (razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERSONA NATURAL:

Yo, _____, identificado con _____, y con tarjeta profesional no. _____ de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de (razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Nota: la fecha debe coincidir con el día estipulado en el cronograma para el cierre del proceso so pena de inhabilidad.

Firma _____

Nombre _____

De conformidad con el artículo 8 del decreto 0862 de 2013, se contempla la exoneración de aportes parafiscales a partir del 01 de mayo de 2013, circunstancia que deberá ser certificada por el representante legal y/o revisor fiscal.

ANEXO No.4

COMPROMISO DE APLICACIÓN ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

El Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado, se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la procuraduría general de la nación, la contraloría general de la república y CONFECÁMARAS, en alianza con la vicepresidencia de la república, acuerdan suscribir el presente pacto.

Compromisos del sector privado

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por CONFECÁMARAS, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de Aceptación de Ofertas, la aprobación de ofertas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de pliego de condiciones y el fraccionamiento de Aceptación de Ofertas.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el estado y de éste con la ciudadanía.

Compromisos del sector público

Con la celebración de los Aceptación de Ofertas estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

Compromisos de los organismos de control

A través de la firma del presente pacto ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La procuraduría general de la nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su carta de valores y principios éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la contraloría general de la república es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

Compromisos conjuntos

Los sectores público y privado y los organismos de control, consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

Sector privado

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los Aceptación de Ofertas que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de derechos humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el sistema de información para la vigilancia de la contratación pública -SICE- de la contraloría general de la república y el sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad -SIRI- de la procuraduría general de la nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un Aceptación de Oferta o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por toda la media la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones a los pliegos de condiciones y pliego de condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del Aceptación de Oferta o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del Aceptación de Oferta ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del Aceptación de Oferta y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

Sector público

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.

2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.

3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del estado.

4. Exigir el cumplimiento de las normas de derechos humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. *Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el sistema de información para la vigilancia de la contratación pública - sice- de la contraloría general de la república* y el sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad -siri- de la procuraduría general de la nación.

6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.

7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.

8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.

9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar Aceptación de Ofertas con el estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.

10. Suprimir los trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.

11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.

12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.

14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.

15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.

16. Eliminar de los pliegos de condiciones o pliego de condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.

17. Propiciar el equilibrio económico de los Aceptación de Ofertas a través de su adecuada planeación financiera y fiscal

18. Permitir en las audiencias de aclaración de pliegos la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.

20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.

21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador de la concurso de méritos o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.

22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los Aceptación de Ofertas estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.

23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de supervisor y supervisión de los Aceptación de Ofertas, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

Compromisos organismos de control procuraduría general de la nación

En ejercicio de sus deberes misionales, la entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del estado.

2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.

3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el estado.

4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.

5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño de pliegos de condiciones y pliego de condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Incluir en los pliegos de condiciones y pliego de condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del Aceptación de Oferta, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.

7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar Aceptación de Ofertas con el estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.

8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.

9. Poner en conocimiento de la comisión nacional de defensa del patrimonio público y la moralidad administrativa de la entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

Contraloría general de la república

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.

2. Ampliar cada vez más su programa de control fiscal participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.

3. Sostener la prioridad en su plan general de auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.

4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.

5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente pacto, en unión con la procuraduría general de la nación.

7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal y en particular, en el manejo del sistema de información de la contratación estatal sice.

8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la procuraduría general de la nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.

9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

Compromisos conjuntos

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente pacto ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.

2. Auspiciar la réplica del presente pacto en todas las regiones del país.

3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.

4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente pacto ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Bogotá D.C., a los xxxxxx (xx) días del mes de xxxxxx de xxxxx.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO 5.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

1. Servicio de transporte especial para 149 funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar concentrados en los sectores: Norte, Nor-occidente, Nor-Oriente, Centro Oriente, Occidente, Sur Occidente, Sur Oriente, el servicio se prestará con vehículos clasificados en la clase de MICROBUSES, sin embargo, se podrán ofertar vehículos de mayor capacidad en el número de pasajeros indicado pero la Entidad no reconocerá valor adicional alguno pot la mayor capacidad.

2. El servicio de transporte especial se prestará, desde y hacia las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicadas en la Calle 26 No. 57-83 y la Carrera 69 No. 25B – 44, sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, con el fin de cubrir rutas requeridas para los funcionarios de la Entidad.

3. El servicio de transporte de cada ruta se deberá realizar en dos (2) recorridos diarios, todos los días hábiles, uno en la mañana, para trasladar a los funcionarios a las instalaciones de la Entidad, Hora de llegada 6:50 a.m. y otro en la tarde, saliendo de las instalaciones de la Entidad Hora de Salida 16:15 horas, horarios que podrán ser modificados, cuando las necesidades de la Superintendencia así lo exijan.

4. El servicio se realizará con paradas fijas previamente establecidas, de tal manera que no constituye un servicio puerta a puerta para ningún usuario del mismo. Los conductores de los vehículos de las rutas deberán solicitarles a las personas que hagan uso del servicio, el CARNET que los identifica como funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

5. Los recorridos de las rutas, así como los sitios de llegada y de salida de esta, podrán ser modificados a voluntad de la Superintendencia, previa comunicación al contratista por parte del supervisor designado, y sin que estas modificaciones generen un costo adicional.

6. El incumplimiento injustificado por parte del contratista en cualquier recorrido, será objeto de descuento en el valor del Aceptación de Oferta, para lo cual se tomará como base el valor día presentado en la oferta, dividido en la cantidad de rutas.

7. La Superintendencia del Subsidio Familiar, por intermedio del supervisor designado podrá solicitar el reemplazo de cualquier conductor o de uno o varios vehículos durante la ejecución del Aceptación de Oferta, si en el desarrollo de la prestación del servicio se presentan comportamientos que se consideren inadecuados, o en caso, que los funcionarios presenten quejas o reclamos por mala conducción, infracción a las señales o normas de tránsito, o por incumplimiento en el recorrido de la ruta o por mal estado técnico-mecánico de los vehículos.

8. El recorrido de las rutas, el número de las rutas y la capacidad de pasajeros, podrán ser modificados durante la ejecución del Aceptación de Oferta, cuando las circunstancias de la Entidad, así lo ameriten, previa comunicación al contratista por parte del supervisor designado.

9. Los vehículos deben estar afiliados al proponente, sin embargo, la Entidad acepta la carta de intención de suscribir convenios de colaboración empresarial, con base en lo establecido el Decreto 431 de 2017 del Ministerio de Transporte, "Artículo 2.2.1.6.3.4. Convenios de colaboración empresarial. Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte, y previo consentimiento de quien solicita y contrata el servicio. (…) Parágrafo 3°. Ninguna de las empresas de transporte que participan en convenios de colaboración empresarial podrá ofrecer o recibir en convenios para la operación una flota superior al 30% de su parque automotor vinculado y con tarjeta de operación vigente. Este porcentaje corresponde al porcentaje máximo de flota que puede tener la empresa para uno o para la totalidad de los convenios suscriba".

10. Los proponentes que en su oferta presenten vehículos en Convenio de Colaboración Empresarial, deberán allegar copia de la carta de intención suscrita entre las empresas, la cual debe haber sido firmado con anterioridad al cierre del proceso.

12. Los conductores de los vehículos deben tener Aceptación de Oferta de trabajo con la empresa, razón por la cual, para el cobro del servicio el contratista deberá allegar la planilla del pago de la Seguridad Social de los conductores.

13. Las rutas a contratar se identificarán con un número de acuerdo al recorrido establecido y el logo de la Entidad, el cual debe estar visible en cada uno de los microbuses en el vidrio panorámico delantero y de acuerdo a la siguiente tabla:

RUTA	RECORRIDO GUÍA	CAPACIDAD
1	Zona Norte: Comienza Calle 166 con 8 – Carrera 9 – Carrera 12 – Calle 127	12
2	Zona Norte: Comienza Pontevedra– Av. Boyacá-	11
3	Zona Nor Occidente: Comienza Centro comercial Santafé – Autopista Norte – Batán– Av. NQS.	16
4	Zona Nor Oriente: Calle 16B con Cra 50- Av. Las villas-Boyacá con Av. Suba.	11
5	Zona Nor Occidente: Sabana de Tibabuyes-Plaza Imperial-Av. Cali	11
6	Zona Nor Occidente: Ciudadela Colsubsidio-calle 80	11
7	Zona Nor Occidente (Engativá): Calle 7F CON CRA 80-Castilla - CC Hayuelos – Modelia – Salitre	11
8	Zona Nor Oriente: Calle 45 con Cra 7-Palermo- Cra 50 -Av. Esperanza.	11
9	Zona Nor Oriente: Carrera 20 con Calle 68-Galerias-Cra 13 calle 51-Calle 43 Cra 13-Calle 36 con 30	11
10	Zona Sur Kennedy: Casablanca- 1ra de mayo- Palenque-Carimagua - Clínica de occidente-Marsella-Av. las Américas	11
11	Zona Sur Bosa: Bosa porvenir- Bosa Centro calle 65 C sur - Biblioteca el Tintal- Av. Cali Uniagustiniana	11
12	Zona Sur Autopista sur: Estación de Madalena – La Coruña - Av. Villavicencio-San Carlos- 1ra de mayo con 50- Quinta paredes.	11
13	Zona sur Palermo: Palermo sur- Parque Columnas Gaitán Cortes- 20 de julio- Country sur- Ciudad Verna - Santa Isabel Occidental	11

Nota 1: Las rutas descritas constituyen una guía para la prestación del servicio, sin embargo, una vez adjudicado el Aceptación de Oferta, las mismas deberán ser revisadas por el contratista, y podrán ser rediseñadas o modificadas de manera conjunta con el supervisor del Aceptación de Oferta, antes del inicio o durante la ejecución del Aceptación de Oferta, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Nota 2: En caso de requerirse rutas adicionales a las inicialmente establecidas, los valores para las nuevas se tomarán con fundamento en los valores definidos para las rutas preestablecidas conforme a la propuesta económica presentada por el contratista. Lo anterior, de acuerdo a la capacidad mínima del vehículo requerido; y en todo caso previa aprobación del supervisor del Aceptación de Oferta.

Nota 3: Cuando por razones ajenas al contratista se requiera cambio de vehículo, el proponente adjudicatario durante la ejecución contractual, podrá, previa presentación de los vehículos y autorización escrita emitida por el supervisor del Aceptación de Oferta, podrá modificar los vehículos con los que prestará el servicio, siempre y cuando los vehículos que se modifiquen sean de igual o mejor condición técnica a los ofrecidos en su propuesta.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LOS VEHÍCULOS

1. Los Vehículos deben ser modelo como mínimo del año 2012.
2. Contar con cinturones de seguridad de tres puntos en los asientos.
3. Las sillas deben ser para ADULTOS, NO PARA NIÑOS.
4. Contar con sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia.
5. Contar con ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo.
6. Contar con anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. Los herrajes de la silletería deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-3638.
7. Tener vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para el parabrisas. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad y deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión.
8. Poseer dispositivo de velocidad (De acuerdo a la Resolución 1122 de 2005 y sus actualizaciones por parte del Ministerio de Transporte).
9. Contar con alarma sonora de reversa.
10. Contar con GPS
11. Tener un extintor (NTC 1141)
12. Contar con un Kit básico de herramienta.
13. Contar con aire acondicionado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar ante la Supervisión del Aceptación de Oferta y como requisito para dar inicio a la ejecución en la fecha establecida, el lote de vehículos ofertado para determinar el cumplimiento de todas las características técnicas y demás condiciones, que se dispusieron dentro de la oferta para prestar el servicio acordado.
2. Cumplir el horario de llegada y el de salida de la sede de la Entidad, esto es 06:50 hora de llegada y 16:15 hora de salida, horario que podrá ser modificado por la Superintendencia cuando las necesidades así lo exijan.
3. Identificar cada uno de los vehículos que prestarán el servicio con el NÚMERO y LOGO DE LA ENTIDAD en el vidrio panorámico delantero de acuerdo al recorrido establecido.
4. Portar la calcomanía "Cómo conduzco" en un lugar visible en cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.
5. Exigir al conductor del vehículo portar la tarjeta de operación y el extracto del Aceptación de Oferta, con el fin de presentarla a la autoridad competente que la solicite.
6. Garantizar que cada uno de los conductores de los vehículos que prestan el servicio de Ruta, cuenten con una aplicación que les permita a los funcionarios beneficiarios del servicio, visualizar el trayecto del vehículo en tiempo real. Esta aplicación se debe activar todos los días al iniciar el recorrido de la mañana y en la tarde.
7. Disponer de un coordinador del servicio de rutas, el cual realizará seguimiento de los recorridos diarios y llevará un control de llegada de las rutas en el horario de la mañana y de salida en el horario de la tarde, el cual puede

ser solicitado por el Supervisor del Aceptación de Oferta en cualquier momento. Así mismo deberá atender todos los requerimientos que se presenten, a través de una respuesta rápida y eficaz. Este coordinador será el interlocutor entre la Superintendencia y el contratista.

8. Crear un grupo de WhatsApp por cada ruta.

9. Hacer cumplir y respetar a cada conductor todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), diseñado por la empresa contratista.

10. Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros las pólizas concernientes a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, los vehículos y las cosas con ocasión de la ocurrencia de un siniestro, e informar de inmediato a la Superintendencia del Subsidio Familiar.

11. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del Aceptación de Oferta en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas por la Superintendencia.

12. Acatar las recomendaciones de la Entidad y realizar las actualizaciones y modificaciones que sean necesarias durante la vigencia del Aceptación de Oferta.

13. Informar por escrito al Supervisor designado por la Superintendencia, cuando por razones ajenas al contratista se requiera cambio de vehículo, presentando los documentos del mismo para su aprobación, el cual debe cumplir con las mismas características de los vehículos presentados en la propuesta inicial.

14. Mantener en óptimas condiciones mecánicas y de aseo, los vehículos con los cuales se va prestar el servicio de transporte a los funcionarios de la Superintendencia.

15. Realizar revisión periódica y mantenimientos preventivos a los vehículos con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. Estos mantenimientos se deben realizar de manera bimestral de acuerdo a lo establecido en el Decreto 431 de 2017, articulo 2.2.1.6.8.13 numeral 4.

16. Remplazar por un vehículo de iguales o superiores características cuando se presente fallas mecánicas o en eventuales accidentes, en un tiempo no mayor a dos horas.

17. Garantizar que los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cumplan con los límites de emisión de gases establecidos en la Resolución 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

18. Parquear a su cuenta y costo los vehículos en los sitios autorizados para ello de acuerdo con las normas de tránsito vigentes.

19. Contar con todos los permisos que se requieran para el desarrollo de la actividad.

Atentamente,
Nombre: _____
Nit o C.C: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

ANEXO 6

FORMATO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	PLACA	EMPRESA	CC/NIT	CLASE	MOD	MARCA	CAP	FECHA TARJETA DE OPERACION	FECHA DE VENCIMIENTO CERTIFICACIÓN TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SOAT
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

CÉDULA

ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

El valor del Aceptación de Oferta es el valor total del presupuesto oficial, es decir, **VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($23.187.248,00),** sin embargo, se adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor valor por día para la prestación del servicio de las trece (13) rutas, siempre y cuando se encuentre habilitado jurídica y técnicamente

ITEM	CAPACIDAD MICROBUSES	CANTIDAD
1	12	12
2	16	1

VALOR DIA DE 13 RUTAS	

Nota 1: El proponente debe diligenciar la casilla del cuadro anterior correspondiente al Valor día de 13 rutas.

Nota 2: El valor día para la prestación del servicio por las 13 rutas no puede superar lo establecido en el análisis realizado por la Entidad, es decir:

VALOR DIA DE 13 RUTAS	$2.015.077

Nota 3: En la plataforma SECOP II deberá presentar la oferta económica por el valor total del presupuesto oficial, esto es, VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($23.187.248,00).

Para la presentación de la propuesta económica, deberá discriminar claramente:

1. Valor total del día de servicio efectivamente prestado, sin embargo, la entidad adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial.
2. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en la invitación pública. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del Aceptación de Oferta.
3. Deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del Aceptación de Oferta derivado del presente proceso de selección.
4. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.
5. El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del Aceptación de Oferta, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

CÉDULA